MEMORÁNDUM JL N° 21 /2023

A: **SR. JUAN SAMUDIO**
Unidad Operativa de Contrataciones – Director

DE: **ING. DIANA FERNANDEZ VERA**
Departamento de Licitaciones – Jefa

Asunto: Remisión de Póliza y Factura UENO SEGUROS S.A.

Fecha: 12/12/2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir la siguiente factura;

1- Proveedor: **UENO SEGUROS S.A.** con factura N° 001-006-0002790, Monto GS. 29.435.000 (guaraníes veintinueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil, de fecha 28 de noviembre del 2023.

Se adjuntan las documentaciones; registro de Prestadores de Servicios (REPSE), certificado de cumplimiento tributario, certificado de cumplimiento con el seguro social, formulario de informe de servicios personales – FIS.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Ing. **DIANA FERNÁNDEZ**
Jefa de Licitaciones
Defensoría del Pueblo

Al Sr. Director Administrativo;
Se adjunta Póliza de Seguros Original
N° 0501067007, de la firma UENO Seguros,
y documentaciones detalladas en
el presente memorándum; para los
efectos.-

Sr. Juan M. Samudio S.
Director de UOC
Defensoría del Pueblo

12 DIC 2023

Mauricio Rolón
Director Administrativo
Defensoría del Pueblo
12/12/2023

ueno | Seguros

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
6747503343

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0501067007	0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80023658-0	Asegurado: DEFENSORIA DEL PUEBLO

Domicilio: YGATIMI N° 705 ESQ. JUAN E. O'LEARY

Localidad: ASUNCIÓN - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
28/11/2023	12:00 hs. de 23/11/2023	12:00 hs. de 23/11/2024	366	VER ESPECIFICACIÓN

Entre UENO SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que están en la página web https://uenoseguros.s3.sa-east-1.amazonaws.com/media/pdf/polizas-BCP/0501-Autom%C3%B3viles.pdf formando parte integrante de la misma.

En caso de controversia la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo de 24 hs. de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario para su trámite ante la autoridad judicial competente a través de la Dirección de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo: AUTOMOVIL — Marca y Modelo: KIA RIO — Año Fabricación 2020
Chassis: 3KPA341ABLE243950 — Motor:
Chapa: AACD 065 — Destinado a: USO DE LA INSTITUCION — Color: NEGRO — Cant. Ocupantes 5 (Cinco) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA NRO. 1 Y NRO. 2	
Pérdidas a consecuencia de Accidentes, hasta la suma máxima de Guaranies.	119.000.000
Pérdidas por tumulto, alboroto popular o huelga, hasta la suma máxima de Guaranies.	119.000.000
Robo Total del Vehículo, hasta la suma máxima de Guaranies.	119.000.000
Pérdidas a consecuencia de Incendio, hasta la suma máxima de Guaranies.	119.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO (Casco y Accesorio(s))	
Robo y Daño parcial al amparo de robo total, hasta la suma máxima de Guaranies.	119.000.000
COBERTURA BASICA NRO. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte 1(una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
Lesiones o Muerte a 2(dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	300.000.000
Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
COBERTURA BASICA NRO. 4	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS	
AIRE ACONDICIONADO, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 3,4,5,6,7

Franquicia: No posee.-

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.2

Tipo: AUTOMOVIL — Marca y Modelo: KIA RIO — Año Fabricación 2020
Chassis: 3KPA341ABLE243897 — Motor:
Chapa: AACD 216 — Destinado a: USO DE LA INSTITUCION — Color: BLANCO — Cant. Ocupantes 5 (Cinco) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.2	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA NRO. 1 Y NRO. 2	
Pérdidas a consecuencia de Accidentes, hasta la suma máxima de Guaranies.	119.000.000
Pérdidas por tumulto, alboroto popular o huelga, hasta la suma máxima de Guaranies.	119.000.000
Robo Total del Vehículo, hasta la suma máxima de Guaranies.	119.000.000
Pérdidas a consecuencia de Incendio, hasta la suma máxima de Guaranies.	119.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO (Casco y Accesorio(s))	
Robo y Daño parcial al amparo de robo total, hasta la suma máxima de Guaranies.	119.000.000
COBERTURA BASICA NRO. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte 1(una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
Lesiones o Muerte a 2(dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	300.000.000
Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
COBERTURA BASICA NRO. 4	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS	
AIRE ACONDICIONADO, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 3,4,5,6,7

Franquicia: No posee.-

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.3

Tipo: STATION WAGON | Marca y Modelo: KIA SORENTO | Año Fabricación 2020
Chassis: KNAPH81BBL5561175 | Motor:
Chapa: AACD 426 | Destinado a: USO DE LA INSTITUCION | Color: NEGRO | Cant. Ocupantes 5 (Cinco) | Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.3	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA NRO. 1 Y NRO. 2	
Pérdidas a consecuencia de Accidentes, hasta la suma máxima de Guaranies.	239.000.000
Pérdidas por tumulto, alboroto popular o huelga, hasta la suma máxima de Guaranies.	239.000.000
Robo Total del Vehículo, hasta la suma máxima de Guaranies.	239.000.000
Pérdidas a consecuencia de Incendio, hasta la suma máxima de Guaranies.	239.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO (Casco y Accesorio(s))	
Robo y Daño parcial al amparo de robo total, hasta la suma máxima de Guaranies.	239.000.000
COBERTURA BASICA NRO. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte 1(una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
Lesiones o Muerte a 2(dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	300.000.000
Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
COBERTURA BASICA NRO. 4	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS	
AIRE ACONDICIONADO, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 3,4,5,6,7

Franquicia: No posee.-

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.4

Tipo: STATION WAGON | Marca y Modelo: HYUNDAI TUCSON | Año Fabricación 2016
Chassis: KMHJ2813BGU080724 | Motor:
Chapa: HAE 990 | Destinado a: USO DE LA INSTITUCION | Color: GRIS | Cant. Ocupantes 5 (Cinco) | Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.4	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA NRO. 1 Y NRO. 2	
Pérdidas a consecuencia de Accidentes, hasta la suma máxima de Guaranies.	126.000.000
Pérdidas por tumulto, alboroto popular o huelga, hasta la suma máxima de Guaranies.	126.000.000
Robo Total del Vehículo, hasta la suma máxima de Guaranies.	126.000.000
Pérdidas a consecuencia de Incendio, hasta la suma máxima de Guaranies.	126.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO (Casco y Accesorio(s))	
Robo y Daño parcial al amparo de robo total, hasta la suma máxima de Guaranies.	126.000.000
COBERTURA BASICA NRO. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte 1(una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
Lesiones o Muerte a 2(dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	300.000.000
Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
COBERTURA BASICA NRO. 4	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS	
AIRE ACONDICIONADO, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 3,4,5,6,7

Franquicia: No posee.-

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.5

Tipo: STATION WAGON | Marca y Modelo: NISSAN FRONTIER | Año Fabricación 2018
Chassis: 3N6CD33BOZK390777 | Motor:
Chapa: HFE 640 | Destinado a: USO DE LA INSTITUCION | Color: PLATA | Cant. Ocupantes 5 (Cinco) | Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.5	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA NRO. 1 Y NRO. 2	
Pérdidas a consecuencia de Accidentes, hasta la suma máxima de Guaranies.	238.000.000
Pérdidas por tumulto, alboroto popular o huelga, hasta la suma máxima de Guaranies.	238.000.000
Robo Total del Vehículo, hasta la suma máxima de Guaranies.	238.000.000
Pérdidas a consecuencia de Incendio, hasta la suma máxima de Guaranies.	238.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO (Casco y Accesorio(s))	
Robo y Daño parcial al amparo de robo total, hasta la suma máxima de Guaranies.	238.000.000
COBERTURA BASICA NRO. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte 1(una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	150.000.000
Lesiones o Muerte a 2(dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	300.000.000
Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
COBERTURA BASICA NRO. 4	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS	
AIRE ACONDICIONADO, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 3,4,5,6,7

Franquicia: No posee.-

1. RIESGOS A SER CUBIERTOS

1.1. Responsabilidad Civil.

a. Lesiones corporales o muerte de una (1) persona, hasta G.150.000.000.-
b. Lesiones corporales o muerte de dos (2) o mas personas, hasta G.300.000.000.-
c. Daños o roturas causadas a cosas de terceros, hasta G.100.000.000.-

1.2. Daños Materiales por accidentes, tumulto y/o alboroto popular y robos.

Incendio y daños materiales: la empresa aseguradora adjudicada estará obligada a indemnizar hasta el cien por ciento (100%) del valor de la suma asegurada por la pérdida o daño parcial y total del vehículo, daños materiales parciales o totales ocasionados al vehículo por la acción directa o indirecta del fuego, ignición, explosión, rayo, granizos, vuelco, despeñamiento, inmersión, roce, choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o se encuentre estacionado en la vía pública, parque cerrado del DINAPI, estacionamiento o garaje, según corresponda.

Robo y/o Hurto: la empresa adjudicada estará obligada a indemnizar el cien por ciento (100%) del valor de la suma asegurada por la pérdida total por robo y/o hurto del vehículo asegurado o el de sus partes componentes y accesorios incluidos. La cobertura se extenderá a los daños causados al vehículo asegurado como consecuencia del robo o tentativa, o mientras se encuentre en poder de extraños por el robo del mismo debidamente comprobado mediante denuncia formulada ante la autoridad.

Daños de tumulto y/o alboroto popular y/o huelga: la póliza deberá cubrir los daños cuando fueren causados por personas que tomen parte de un tumulto, alboroto popular y/o huelga cuando revista tales características, así como los daños ocasionados por personas que tomen parte de disturbios obreros o por la acción de cualquier autoridad legalmente constituida para reprimir o defender de cualquiera de estos hechos.

1.3. Reintegro o Indemnización

La empresa aseguradora adjudicada deberá reparar, reintegrar o reemplazar los daños según el siguiente detalle:

Incendio: 100% según detalle.

Daños Materiales: 100% según detalle

Acondicionador de aire: Gs. 5.000.000.-

Robo parcial, robo total y robo parcial al amparo de robo total: 100% según detalle.

La reposición del logotipo es considerada como un objeto del contrato.

1.4. Accidentes personales a ocupantes de vehiculos.

La póliza debe cubrir el pago de las indemnizaciones, en el caso de que las personas transportadas en el vehículo asegurado sufran lesiones corporales, invalidez permanente o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado, de acuerdo a lo siguiente:

COBERTURAS PARA LOS OCUPANTES (5 ocupantes)

- Lesiones corporales, incapacidad permanente total o parcial o muerte por ocupante, sin limitaciones de edad en conjunto hasta Gs. 250.000.000.-
- Muerte o invalidez por cada ocupante Gs. 50.000.000.-
- Gastos médicos por cada ocupante Gs. 10 000.000.-
- Asistencia médica o gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios por ocupante, sin limitación de edad, hasta la suma máxima de G.20.000.000.-
- Muerte por robo y/o asalto, hasta la suma máxima de G.60.000.000.-

1.5. Servicios adicionales

Sistema de seguridad: inmovilizador, triangulación celular, incluyendo instalación y funcionamiento con radio de cobertura nacional (dentro de los 5 días hábiles, a partir de la emisión de la Orden de Servicio), rastreo satelital(GPS) durante la vigencia de la Póliza.

La empresa aseguradora adjudicada proveerá e instalará en cada vehículo los módulos de GPS y equipos necesarios para el servicio de rastreo satelital durante la vigencia de la Póliza de Seguros.

Los módulos GPS permitirán obtener la ubicación exacta y en tiempo real de cada vehículo, además de permitir visualizar el histórico del trayecto recorrido por cada vehículo.

Servicio de grúa las veinte y cuatro (24) horas, siete (7) días a la semana, inclusive en días feriados, con cobertura nacional. La grúa deberá acudir hasta el lugar donde se encuentre el vehículo a ser transportado como máximo en tres (3) horas luego de realizado el reclamo.

Servicio de auxilio (mecánica ligera): acople de batería, cambio de cubiertas, reposición de combustible. Los reclamos deberán ser atendidos como máxima hasta dos (2) horas después de realizada el reclamo.

Reembolsos por los servicios de ambulancia.

Asesoría legal en siniestros.

Pintura de logo, RASP, Uso Oficial, en las puertas delanteras Carpa para cubrir carrocería de camionetas 4x4

Polarizado

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 4 de fecha 23/11/1989

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 36-0002
Res. N°: 214/98 Fecha 14/7/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	26.759.091
I.V.A. s/Prima	2.675.909
Premio	29.435.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	29.435.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		29.435.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/12/2023	29.435.000
TOTAL		29.435.000

Emitido en ASUNCIÓN, 28 de noviembre de 2023

UENO Seguros S.A.

María Espínola
Área de Cobranzas
ueno Seguros S.A.

José Villamayor
Asesor Contable
ueno Seguros S.A.

La presente póliza consta de: 4 Página(s).